

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026

Doctor
FELIPE AUGUSTO DÍAZ SUAZA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
República de Colombia
Ciudad

Asunto: Comentarios al proyecto regulatorio “Evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones”

Respetado doctor Díaz:

En ejercicio del derecho de participación en la función regulatoria, presentamos comentarios al proyecto de la referencia publicado el 26 de diciembre de 2025.

En primer término, la Ley 2485 de 2025 incluye expresamente los costos eficientes en que incurren los PRST por la suspensión y por las actividades necesarias para restablecer el servicio.

La reconexión no es un evento meramente mecánico, requiere trazabilidad de órdenes, validación de pagos, normalización entre sistemas, gestión operativa y atención al usuario. El modelo de costos aplicado por la CRC omite estas cargas, por lo cual, el tope propuesto en la regulación puede transformarse en una restricción económica equivalente a impedir el cobro, pese a que el legislador autorizó un cobro acotado a costos eficientes.

Además, sobre el componente económico del modelo, es relevante advertir que para 2026 el salario mínimo se incrementó en 23% (Decreto 1469 de 2025), mientras la inflación anual 2025 fue sustancialmente menor (5,1%). Este diferencial impacta de forma transversal la prestación del servicio y los costos asociados a la desconexión y reconexión, por lo cual solicitamos que se ajuste el modelo bajo esta nueva realidad.

También no preocupa que el tope propuesto no refleje adecuadamente la realidad de las empresas que trabajamos en las regiones apartadas y en zonas rurales donde las mayores distancias, insuficiencia de personal técnico idóneo y mayores exigencias logísticas elevan estructuralmente el costo unitario de operación. El tope fija nos afecta de manera especial a

los pequeños operadores, quienes además atendemos a la población de estratos más bajos y quienes tienen mayores posibilidades de incurrir en moras.

Cordialmente



German Alfonso Peña Rodríguez
Representante Legal
HS NETWORKS S.A.S